

DECRETO N° 1362

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

VISTO:

El Decreto N° 1342 de fecha 05 de diciembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprobó el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO VALENTINA NORTE - SECTOR BARRENECHE" y se adjudicó el Concurso de Precios SEO N° 1/2, referente a la contratación de la misma, a favor de la empresa Constructora RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. -Obras Civiles y Viales-;

Que se ha deslizado un error de tipeo al citar el número del Concurso de Precios donde dice: "...SEO N° 1/2...", debe decir: "...SEO N° 01/02...";

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal modificando el Decreto N° 1342/02;

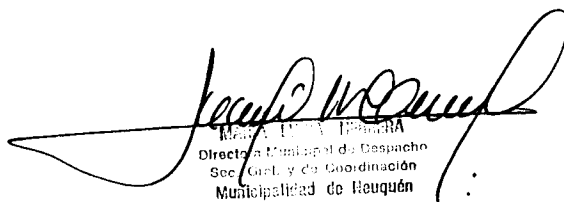
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 2º) del Decreto N° 1342 de fecha 05 de ----- diciembre de 2002, en su parte pertinente donde dice: "...Concurso de Precios SEO N° 1/2...", debe decir: "...**Concurso de Precios SEO N° 01/02...**", en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía y la


DIRECTORIA MUNICIPAL DE DESPACHO
Sec. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Contaduría Municipal, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO

[Handwritten signature]
Director: Asesoría y Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén